



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, **24 SEP 2024**

EX. N° 1353 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.960 de 22 de diciembre de 2023, se ratificó el Convenio de Colaboración suscrito, con fecha 11 de diciembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **EDUGAMI SpA**, RUT N° 77.454.238-8, mediante el cual las partes desde sus respectivos ámbitos de acción, acuerdan desarrollar de manera conjunta un piloto llamado "Evaluación Formativa en matemática potenciada con tecnología" que permite entregar capacidades tecnológicas y variados recursos educativos para facilitar la implementación de esta práctica pedagógica en establecimientos de la Municipalidad.-

2.- El Anexo de Convenio suscrito, con fecha 30 de agosto de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **EDUGAMI SpA**.-

3.- El Memorándum N° 16.195 de 30 de agosto de 2024 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

1.- Ratifícase el Anexo de Convenio suscrito, con fecha 30 de agosto de 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA** y **EDUGAMI SpA**, RUT N° 77.454.238-8, mediante el cual las partes acuerdan modificar la cláusula novena del Convenio suscrito con fecha 11 de diciembre de 2023, ratificado por Decreto Alcaldicio EX.N° 1.960 de 22 de diciembre de 2023.-

2.- El texto del referido Anexo de Convenio se adjunta al presente Decreto y será considerado parte integrante del mismo.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MASA QUIJADA
Secretaria Abogado Municipal

* CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 2601.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa



ANEXO DE CONVENIO

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

EDUGAMI SpA

En Providencia, **30 AGO 2024**, entre la Municipalidad de Providencia, Corporación Municipal de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.070.300-9 en adelante "La Municipalidad", representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia; e Edugami SpA, Rut 77.454.238-8 representada, según se acreditará, por don Gonzalo José Zunino Peñaloza, [REDACTED] identificado con cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en La [REDACTED] [REDACTED] representante legal de Edugami SpA con domicilio para estos efectos en Apoquindo 6410 oficina 605, Las Condes, quien en adelante se denominará la "**Startup**", junto a la comuna de Providencia, Santiago, se ha acordado suscribir el siguiente Anexo del Convenio de pilotaje y soluciones innovadoras, en adelante "Convenio".

PRIMERO: Con fecha 11 de diciembre de 2023, entre la Municipalidad de Providencia y **Edugami SpA**, se suscribió un Convenio, el que fue ratificado por Decreto Alcaldicio Ex. N°1960 de fecha 22 de Diciembre de 2023, mediante ambas partes acuerdan desarrollar de manera conjunta un piloto llamado: "Evaluación Formativa en matemática potenciada con tecnología" que permite entregar capacidades tecnológicas y variados recursos educativos para facilitar la implementación de esta práctica pedagógica en establecimientos de la Municipalidad.

- Proceso Municipal a intervenir: Implementación de evaluación formativa en Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Providencia.
- Alcance del piloto de innovación: Un Liceo o colegio a elegir en conjunto con el Dirección de Educación de la Municipalidad de Providencia, para los niveles educativos de primero a cuarto medio. Esto se llevará a cabo durante un semestre académico.

SEGUNDO: Que, por este acto las partes de común acuerdo vienen a extender el plazo del piloto en el siguiente sentido:

NOVENO: Vigencia del convenio

DONDE DICE:

El presente convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente durante siete (7) meses.

DEBE DECIR:

El presente convenio entrará en vigencia a la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.



TERCERO: En todo lo no modificado continúa vigente el convenio original.

CUARTO: La personería de doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, Alcaldesa de la Municipalidad, consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021.

Por su parte, la personería de don **GONZALO JOSÉ ZUNINO PEÑALOZA** para representar a **EDUGAMI SPA**, consta en la Escritura Pública otorgada con fecha **23 de septiembre de 2021**, Según registro de empresas y sociedades.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente Anexo de Convenio, las Partes señalan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia correspondientes.

SEXTO: El presente Anexo Modificador de Convenio se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
* ALCALDESA
A
CHILE
EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia

CH9

GONZALO JOSÉ ZUNINO PEÑALOZA
CEO
EDUGAMI SPA